



**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA**
Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

SECRETARÍA GENERAL
CJAG/mybp

DOÑA CARMEN JESÚS ACOSTA GIL, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en **Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente** celebrada el día 27 de enero de dos mil veinte, adoptó, el siguiente acuerdo:

ASUNTO N°2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES PARTICIPADAS PARA EL EJERCICIO 2020.

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión del Pleno Especial de Cuentas de fecha 24 de enero de 2020**, poniendo en conocimiento de los presentes, antes del debate, que se han advertido 2 errores en el mismo.

Dichos errores son:

- En el resumen del Estado de Gastos e Ingresos:
 - o Se sustituye el importe correspondiente al total de créditos, por 124.845.000,00 al haberse tomado la suma del Presupuesto Consolidado, en lugar de la correspondiente al Presupuesto del Cabildo.
- Respecto a la Plantilla de Personal, recogida como Anexo:
 - o Se rectifica la misma, dado que en acuerdo de Consejo de Gobierno del 4 de noviembre de 2019, se decidió modificar la RPT para 2019, quedando compuesta la Plantilla de Personal Eventual por: 6 Gestores de Área y 6 Secretarios Particulares. El citado personal, tomó posesión el 19 de diciembre de 2019, dándose cuenta de este acto en la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 17 de enero de 2020.

Enmendados los errores, el Dictamen es el que sigue:

"Prevía declaración de urgencia, ratificada por unanimidad de los miembros de la Comisión con los requisitos legalmente establecidos, a indicación de la Presidencia, se estudia el expediente del Proyecto de Presupuesto General del Cabildo Insular para el ejercicio del año 2020, expediente que, por otra parte, fue aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de enero de 2020, así como de las enmiendas presentadas por el Grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario y conjuntamente por el Grupo de Gobierno.

Antes del inicio del debate, interviene el Sr. Consejero D. Carlos Javier Cabrera Matos y expone, que se ha modificado la base número 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en consonancia con el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que en su caso afecta a las cuantías máximas de las

retribuciones del Presidente y los cargos con dedicación exclusiva y parcial.

Al margen de las enmiendas el Sr. Consejero D. Carlos Cabrera, quiere señalar que las retribuciones que se han aprobado son máximas. Y en todo caso, si se quiere realizar alguna modificación al respecto, es posible, incluso las del personal eventual.

Al respecto de las modificaciones introducidas por el Decreto citado anteriormente, relativa al salario de los empleados públicos de la Corporación, pregunta D^a. Nieves Lady Barreto Hernández cómo se va a aplicar dicha modificación.

El Sr. Consejero D. Carlos Cabrera, responde que esta se puede asumir con lo presupuestado inicialmente y si no, en su caso, se harán las modificaciones presupuestarias necesarias.

Toma la palabra el Sr. Interventor, y expone, que respecto al informe de la Secretaria General del Pleno de fecha 17 de enero, en el que hace referencia a la documentación del Presupuesto de la Sociedad de Promoción y Desarrollo de la isla de La Palma (SODEPAL), no consta la documentación individualizada exigida por el Artículo 168.3 de TRLHL, aclara que dicha documentación ha sido presentada en su totalidad.

A continuación, se toma conocimiento de las enmiendas, presentadas en el Registro de Entrada el día 22 de enero, y que constan en el expediente:

Por el Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, las registradas con el número 2020002134.

Por los Portavoces de los Grupos Socialista y Popular, en un único documento, registrado con el número 2020002773.

Además de las manifestadas "in voce", que son:

- Por el Grupo de Gobierno:
 - Subvención Club Nautico Actividades Culturales (10.000 €)
 - Subv. Acilpa Adquisición Trilladora y Despulpadora de Café (7.000 €)
- Por el Grupo de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario:
 - Programa de Prevención de VIH (15.000 €).
 - Subvención a Subv. Asoc. Profesionales de La Palma Asesoramiento y Formación para las Pymes (15.000 €).

Todos los integrantes de la Comisión debaten amplia y extensamente sobre el contenido de dichas enmiendas, y después de deliberar sobre las mismas, se acuerda incorporar en el expediente del Proyecto de Presupuesto, las siguientes, que implican, a su vez, las correspondientes Bajas en Gastos y Altas en Gastos:

CODIGO	DENOMINACION	CRED. INI	ALTA	BAJA	CRED. DEF
16248901	Aportación ADER La Palma Orgánica	50.000,00	10.000,00	0,00	60.000,00
16262701	Instalaciones y Equipos Infraestructura	75.000,00	15.000,00	0,00	90.000,00
17948904	Subv. Servicio Integral Animal de Canarias	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
17962700	Albergue de animales	30.000,00	0,00	25.000,00	5.000,00
41448903	Subv. Ader gastos funcionamiento	145.000,00	15.000,00	0,00	160.000,00
15122710	Asistencia técnica planificación	300.000,00	50.000,00	0,00	350.000,00
31222606	Jornadas, Cursos, Conferencias y reuniones de Sanidad	4.000,00	3.000,00	0,00	7.000,00
32675300	Subvención ULL Adquisición de Material Inventariable Escuela Enfermería	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
32841001	Aportación Escuela Club Náutico	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00
33022001	Adquisición de libros	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
33248902	Subvención Entidades Culturales adquisición de libros	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
33376200	Subvención Ayto. Los Llanos de Aridane: Mejora CEMFAC-Los Llanos Museo en la Calle	40.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00
33422623	Proyecto Cultural La Palma Crece	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00
33422624	Festival Animayo	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
33422625	Proyecto Artes Escénicas La Palma	0,00	11.000,00	0,00	11.000,00
33422616	Gastos Organización Premio Cultura	10.000,00	10.000,00	0,00	20.000,00
33422617	Otras Actividades Culturales	90.000,00	20.000,00	0,00	110.000,00
33446223	Subvención Ayuntamiento de Garafía "Festival de La Palabra"	5.000,00	1.525,00	0,00	6.525,00
33448909	Subvención Asociación Centro Insular de Fotografía La Palma: Taller de Retoques Fotográficos	6.875,00	0,00	6.875,00	0,00
33448911	Asociación Cultural Pimienta Selectoras de La Palma: I Encuentro Mujeres Djs Canarias Festival Aquelarre	3.000,00	4.000,00	0,00	7.000,00

33464000	Premios Cultura		15.000,00	850,00	0,00	0,00	15.850,00
33548906	Subvención La Isla Comunicación "Documental La Reina Guajira"		0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
33548907	Subvención Club Náutico Actividades Culturales		0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
33846207	Subvención Ayuntamiento Villa de Mazo Fiesta Valor Etnográfico Corpus Cristi		35.000,00	0,00	31.500,00	0,00	3.500,00
33848902	Subvención Asociación Amigo Cruces Barlovento		15.000,00	0,00	10.000,00	0,00	5.000,00
33848908	Subvención Asociación Músico Cultural Casa Libre "Festival del Monte"		0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
41762700	Inversiones Central Hortofrutícola		70.000,00	15.000,00	0,00	0,00	85.000,00
41022706	Prestación de Servicios		132.235,00	0,00	15.000,00	0,00	117.235,00
42622610	Feria Insular de Artesanía y Alimentación		135.000,00	45.000,00	0,00	0,00	180.000,00
45322706	Estudios y Trabajos técnicos		10.000,00	60.000,00	0,00	0,00	70.000,00
45361101	Redacción proyectos inversión carreteras		0,00	126.000,00	0,00	0,00	126.000,00
41378901	Subv. Acilpa adquisición trilladora y despulpadora de café		0,00	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
45321001	Conservación Red Recibida		650.000,00	0,00	326.000,00	0,00	324.000,00
23362702	II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias		3.798.095,21	0,00	200.000,00	0,00	3.598.095,21
42562700	Inversiones Eficiencia Energética		70.000,00	0,00	10.000,00	0,00	60.000,00
42544900	Aportación Sodepal Plan de Transición Energética		135.000,00	0,00	135.000,00	0,00	0,00
43148905	Subv. Promoción y Dinamización ZCCAA		215.000,00	0,00	20.000,00	0,00	195.000,00
43222690	Contrato de Patrocinio Publicitario Regata Iles Du Soleil		20.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
43948900	Subv. Asoc. Afoto La Palma Organización Fotonature		40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00
92122610	Convenio Colegio de Abogados. Asistencia Jurídica Gratuita		60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00
23376201	Subv. Ayto. de Garafía. Equipamiento Residencia de Mayores		0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
24122617	Gastos Corriente Programa SCE Garantía Juvenil		30.000,00	13.600,00	0,00	0,00	43.600,00
33846200	Subv. Ayto. S/C de La Palma Bajada de La Virgen 2020		300.000,00	20.000,00	0,00	0,00	320.000,00
33922610	Actividades Juventud		40.000,00	6.000,00	0,00	0,00	46.000,00
33922612	Certamen de Música Joven Saperocko		19.000,00	4.000,00	0,00	0,00	23.000,00
42522606	Jornadas Políticas y Energía		10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	20.000,00

42548900	Subv. Asociación Socioambiental La Palma Renovable Eficiencia Energética	0,00	135.000,00	0,00	135.000,00
43122611	Acciones Promoción y Dinamización Comercio Campaña Navidad	40.000,00	20.000,00	0,00	60.000,00
43222608	Acciones Promoción Astroturismo	88.000,00	4.000,00	0,00	92.000,00
91223300	Otras Indemnizaciones Telefonía	10.200,00	2.400,00	0,00	12.600,00
92148900	Subvención Colegio de Abogados. Gastos Asistencia Gratuita. Gastos de Funcionamiento	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00
		6.721.405	934.375	934.375	6.721.405

ENMIENDAS A LAS BASES DE EJECUCIÓN		
	BASE DE EJECUCION 26.bis	
	CONSEJO SOCIAL LA PALMA	
	Utilización del vehículo: el importe de la indemnización a percibir como gastos de viaje por el uso del vehículo particular queda fijado en 0,27 €/Km., si se tratase de automóviles, en el supuesto de utilización de transporte público la cantidad a percibir será la cuantía del bono de transporte residente canario, previa autorización, en ambos casos, del Presidente del Consejo social de La Palma.	

OTRAS	
32848908	<p>Donde dice: SUBV. REAL ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PAIS S/C DE LA PALMA GASTOS FUNCIONAMIENTO, Debe decir: SUBV. REAL SOC. ECONOMICA AMIGOS DEL PAÍS S/C DE LA PALMA GASTOS FUNCIONAMIENTO. Justificación: Mejora técnica. Corrección de la denominación.</p> <p>Donde dice: SUBVENCIÓN FEDERACIÓN CANARIA BARQUILLOS VELA LATINA Debe decir: SUBVENCIÓN C.D VELA LATINA BENACHARE ABORA VELA LATINA Justificación: Mejora técnica. Corrección de la denominación.</p> <p>Donde dice: SUBV. FEDERACIÓN EMPRESARIOS (FEDEPALMA) PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE EMPRESAS PALMERAS, Debe decir: SUBVENCIÓN EMPRESARIOS (FEDEPALMA) IMPULSO EMPRESARIAL A LAS PYMES PALMERAS Justificación: Impulso empresarial a las pymes palmeras.</p> <p>Donde dice: SUBV. FEDERACIÓN EMPRESAS (FAEP) PARA APROVECHAMIENTO COMERCIO CONSUMIDOR EXTRANJERO, Debe decir: SUBVENCIÓN FEDERACIÓN EMPRESAS (FAEP) INMERSIÓN DIGITAL DE LAS PYMES PALMERAS Justificación: Inmersión digital de las pymes palmeras.</p> <p>Donde dice: SUBV. PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN ZZCCAA Debe decir: SUBVENCIÓN CÁMARA DE COMERCIO PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN ZZCCAA Justificación: Plan de modernización y puesta en valor de las pymes palmeras. Donde dice: APORT. SODEPAL FERIA NÁUTICA Debe decir: APORT. SODEPAL FERIA DEL AUTOMÓVIL Y DE LA NÁUTICA Justificación: Mejora técnica. Corrección de la denominación.</p> <p>Donde dice: APORTACIÓN SODEPAL PROMOCIÓN EMPRESARIAL, INNOVACIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Debe decir: APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO LA PALMA UNA ISLA DE OPORTUNIDADES Justificación: Mejora técnica.</p>
34148920	
43148901	
43148902	
43148905	
43144904	
43944905	
45277003	<p>Al Presupuesto del Consejo Insular de Aguas Donde dice: SUBVENCIÓN NOMINATIVA COMUNIDAD AGUAS EL ROQUE Debe decir: CONVENIO COMUNIDAD DE BIENES Y DERECHOS POZO EL ROQUE Justificación: Acuerdo en Junta de Gobierno y Asamblea General.</p>

Una vez finalizado el debate, la Comisión, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y Sras. Consejeras del Grupo de Gobierno (6) y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (3), dictamina favorablemente las enmiendas del Grupo de Gobierno.

Respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, registradas con el número 2020002134, la Comisión acuerda el rechazo de las mismas, con los votos en contra de los Sres. y Sras. Consejeras del los Grupos Popular y PSOE (6) y los votos a favor del Grupo proponente (3).

No obstante, se dictaminan favorablemente las enmiendas presentadas "in voce", por unanimidad las de Coalición Canaria.

Tras el trámite de enmiendas la Comisión, con los seis votos a favor del Grupo de Gobierno, y la abstención de los tres representantes del Grupo Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio del año 2020.

Con la incorporación de las enmiendas admitidas, el expediente del Presupuesto General está integrado por el Presupuesto del propio Cabildo y por los Presupuestos de los siguientes Organismos Autónomos Administrativos dependientes de esta Corporación: Escuela Insular de Música y Consejo Insular de Aguas; así como por el Presupuesto de la siguiente entidad mercantil: "Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de la isla de La Palma" (SODEPAL), Sociedad Anónima de carácter Unipersonal; el Presupuesto de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, el Presupuesto de la Fundación Centro Internacional de Agricultura Biológica (CIAB) y el Presupuesto del Consorcio Insular de Servicios, siendo el resumen del Estado de Gastos e Ingresos de cada uno de ellos el siguiente:

PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA:

<i>ESTADO DE GASTOS</i>	<i>IMPORTE EN EUROS</i>
Total créditos en el estado de gastos:	124.845.000,00
<i>ESTADO DE INGRESOS</i>	<i>IMPORTE EN EUROS</i>
Total créditos en el estado de ingresos:	124.845.000,00

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA ESCUELA INSULAR DE MÚSICA:

<i>ESTADO DE GASTOS</i>	<i>IMPORTE EN EUROS</i>
Total créditos en el estado de gastos:	1.461.400,00
<i>ESTADO DE INGRESOS</i>	<i>IMPORTE EN EUROS</i>
Total créditos en el estado de ingresos:	1.461.400,00

CONSORCIO INSULAR DE SERVICIOS.

<i>ESTADO DE GASTOS</i>	<i>IMPORTE EN EUROS</i>
Total créditos en el estado de gastos:	3.062.797,79
<i>ESTADO DE INGRESOS</i>	<i>IMPORTE EN EUROS</i>
Total créditos en el estado de ingresos:	3.062.797,79

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS:

<i>ESTADO DE GASTOS</i>	<i>IMPORTE EN EUROS</i>
Total créditos en el estado de gastos:	10.490.919,45
<i>ESTADO DE INGRESOS</i>	<i>IMPORTE EN EUROS</i>
Total créditos en el estado de ingresos:	10.490.919,45

PRESUPUESTO DE SODEPAL:

<i>ESTADO DE GASTOS</i>	<i>IMPORTE EN EUROS</i>
Total créditos en el estado de gastos:	4.899.449,20
<i>ESTADO DE INGRESOS</i>	<i>IMPORTE EN EUROS</i>
Total créditos en el estado de ingresos:	4.901.773,13

PRESUPUESTO DE FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA:

<i>ESTADO DE GASTOS</i>	<i>IMPORTE EN EUROS</i>
Total créditos en el estado de gastos:	649.166,99
<i>ESTADO DE INGRESOS</i>	<i>IMPORTE EN EUROS</i>
Total créditos en el estado de ingresos:	649.166,99

PRESUPUESTO DE FUNDACIÓN CIAB:

<i>ESTADO DE GASTOS</i>	<i>IMPORTE EN EUROS</i>
Total créditos en el estado de gastos:	40.605,00
<i>ESTADO DE INGRESOS</i>	<i>IMPORTE EN EUROS</i>
Total créditos en el estado de ingresos	40.605,00

TRANSFERENCIAS INTERNAS (-):

<i>ESTADO DE GASTOS</i>	<i>IMPORTE EN EUROS</i>
Total créditos en el estado de gastos:	9.885.938,91
<i>ESTADO DE INGRESOS</i>	<i>IMPORTE EN EUROS</i>
Total créditos en el estado de ingresos:	9.885.938,91

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

<i>ESTADO DE GASTOS</i>	<i>IMPORTE EN EUROS</i>
Total créditos en el estado de gastos:	135.563.299,52
<i>ESTADO DE INGRESOS</i>	<i>IMPORTE EN EUROS</i>
Total créditos en el estado de ingresos:	135.563.299,52

Segundo.- Aprobar la Plantilla y Catálogo de Puestos de Trabajo, en consonancia con el informe emitido por la Intervención General de Fondos sobre el Presupuesto General de fecha 13 de enero de 2020 y el de la Secretaria General del Pleno del 17 de enero de 2020, conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual de la Entidad y sus Organismos Autónomos, y la valoración de los mismos, y que se adjunta al presente acuerdo como Anexo I.

Tercero.- En aplicación de lo establecido en el artículo 21, apartado 6 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, a la entrada en vigor de este Presupuesto se autorizan los ajustes precisos para adecuar la ejecución de Ingresos y Gastos efectuados en el Presupuesto Prorrogado de 2018, en el caso de que no coincidan las partidas presupuestarias del Presupuesto Prorrogado con las existentes para la misma finalidad, en el Presupuesto General para el año 2019.

Cuarto.- Exponer al público, durante quince días, el expediente administrativo de dicho Presupuesto General, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Quinto.- El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el Resumen por Capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

María Nayra Castro Pérez

María Nieves Pérez Pérez

ANEXO I

Se hace constar que el Anexo I al que se refiere el apartado segundo del presente acuerdo es del siguiente tenor:

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

PLANTILLA POR CLASES DE PERSONAL, ESCALAS, SUBESCALAS Y CATEGORÍAS 2020

I. PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

I.1 Escala de habilitación de carácter nacional

* Subescala Secretaría:

- 2 (Secretario General del Pleno y Vicesecretario General)

* Subescala Intervención-Tesorería:

- 3 (Interventor Insular, Tesorero Insular y Órgano de Contabilidad)

* Subescala Secretaría-Intervención

- 1 (Secretario Interventor)

I.2 Escala de Administración General

* Subescala Técnica:

- 39 Técnicos

* Subescala Gestión:

- 6 Técnicos de Gestión

* Subescala Administrativa:

- 13 Administrativos

* Subescala Auxiliar:

- 72 Auxiliares

* Subescala Subalterna:

- 5 Subalternos

I.3 Escala de Administración Especial

* Subescala Técnica-Clase Técnicos Superiores (A1)

- 4 Letrados
- 1 Ingeniero Industrial
- 1 Ingeniero Telecomunicaciones
- 1 Técnico Urbanista
- 1 Veterinario
- 4 Médicos
- 1 Arquitecto
- 1 Técnico Informático Superior
- 2 Ingeniero de Montes

* Subescala Técnica-Clase Técnicos Medios (A2)

- 3 Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
- 2 Ingeniero Técnico Industrial
- 5 Aparejadores o Arquitectos Técnicos

- 9 ATS/DUE
- 1 Graduado Social/Diplomados en Relaciones Laborales
- 13 Ingenieros Técnicos Agrícolas
- 2 Técnicos Restauradores de Documento Gráfico
- 2 Trabajadores Sociales
- 1 Ingenieros Técnicos Forestales
- * Subescala Técnica-Clase Técnicos Auxiliares
- 2 Delineantes, C1
- 1 Capataz Agrícola, C2
- 15 Auxiliares de Enfermería, C2.
- * Subescala Servicios Especiales-Clase Plazas de Cometidos Especiales
- 1 Biólogo, A1
- 1 Inspector de Patrimonio, A1
- 2 Técnico GIS, A1
- 1 Técnico de Archivos, A1
- 1 Gestor Cultural, A2
- 2 Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales, A2
- 1 Técnico de Gestión de Archivos, A2
- 1 Técnico de Emergencias, A2
- 18 Agentes de Medio Ambiente, C1
- 1 Basculero-Conductor, C2
- * Subescala Servicios Especiales- Clase Personal de oficios
- 1 Encargado de Laboratorio, C1
- 1 Técnico de Laboratorio, C1
- 1 Oficial Conductor, C2
- 3 Operarios, AP (a extinguir)

TOTAL: 251

II. PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL

- 6 Secretarios Particulares
- 6 Gestores de Área

TOTAL: 12

III. PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

III.1 Titulados Superiores:

- 1 Bibliotecario
- 2 Técnicos Restauradores
- 5 Agentes de Empleo y Desarrollo Local
- 1 Director de Matadero, I
- 2 Médicos
- 8 Psicólogos
- 1 Sociólogo
- 1 Ingeniero Agrónomo
- 1 Farmacéutico
- 2 Titulados Superiores en Educación Física
- 1 Titulado Superior- Ldo. Derecho

III.2 Titulados Medios:

- 1 Técnico en Actividades Turísticas
- 1 Técnico de Gestión [Hospitalaria]
- 1 Técnico de Actividades Educativas
- 12 Trabajadores/ Asistentes Sociales
- 1 Técnico Relaciones Laborales
- 4 Fisioterapeutas
- 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local, II
- 1 Director Central Hortofrutícola, II

- 4 Educadores Sociales
- 1 Educador
- 2 Ingenieros Técnicos Forestales
- 1 Educador Ambiental
- 9 ATS/DUE

III.3 BUP/FP 2 o equivalente:

- 3 Técnicos Informáticos Programadores
- 4 Administrativos
- 1 Delineante
- 4 Animadores Socioculturales
- 2 Jefe de Cocina
- 1 Técnico Auxiliar Laborterapia
- 1 Coordinador de Educación Ambiental
- 8 Coordinadores Deportivos.
- 1 Encargado

III.4 Graduado Escolar/FP 1 o equivalente:

- 2 Auxiliares de Artesanía y Comercio
- 8 Auxiliares de Turismo
- 111 Auxiliares de Clínica/ Enfermería (2 plazas de movilidad por motivos de salud)
- 3 Auxiliares de Lavandería
- 3 Monitores Ocupacionales
- 1 Monitor Ocupacional de Informática de Gestión
- 4 Animadores
- 5 Encargados
- 1 Gobernante
- 9 Cocineros
- 9 Oficiales de 1ª
- 5 Oficiales 1ª Matarife (1 plaza de movilidad por motivos de salud)
- 4 Oficial 1ª Conductor
- 1 Oficial 2ª
- 15 Conductores Vehículos Especiales
- 5 Conductores-Matarife
- 4 Oficiales 1ª Palista
- 2 Vigilantes de Museo
- 2 Auxiliares de Biblioteca
- 10 Vigilantes de Puntos Limpios
- 1 Vigilante

-
- 4 Auxiliares Administrativos
 - 6 Vigilantes Espacios Naturales
 - 19 Capataces
 - 2 Oficiales 1ª Tractorista
 - 2 Oficiales 1ª Mantenimiento
 - 1 Operadores Informáticos
 - 1 Oficial 1ª Logística
 - 2 Oficiales 1ª Flora y Fauna

III.5 Certificado de Escolaridad:

- 5 Ayudantes
- 5 Ayudantes de cocina
- 5 Pinches de Cocina
- 7 Ordenanzas
- 1 Ordenanza Almacenista
- 39 Peones (dos plaza de movilidad por motivos de salud)
- 1 Caminero
- 6 Peones de Mantenimiento
- 2 Peones especializados (una plaza de movilidad por motivos de salud)

- 10 Celadores (una plaza de movilidad por motivos de salud)
- 58 Camareras-Limpiadoras (7 plazas de movilidad por motivos de salud)
- 4 Escuchas Incendios (a extinguir)
- 125 Operarios (Medio Ambiente)
- 1 Operario de Actividades Clasificadas (a extinguir)
- 1 Ayudante de Ordenanza
- III.6 Certificado Profesional Atención Sociosanitaria/ Personas Dependientes Instituciones Sociosanitarias/TCAE/Título Atención Personas Situación Dependencia.
- 5 Cuidadores

TOTAL: 615

IV PLANTILLA DE PERSONAL CAMINERO

- 1 Caminero (a extinguir)

TOTAL: 1

PLANTILLA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

I. O.A.L. ESCUELA INSULAR DE MÚSICA

I.1. Con Título Superior:

- 15 Profesores

I.2. Con Título Medio:

- 5 Profesores (a extinguir)

TOTAL: 20

II. O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS

*** Personal Alta Dirección**

- 1 Gerente

*** Con titulación de Grado Superior**

- 1 Letrado
- 2 Ingeniero Superior (Agrónomo o de Caminos, Canales y Puertos)
- 1 Técnico de Administración General

*** Con titulación de Grado Medio**

- 5 Ingenieros Técnicos (Ing. Téc de Obras Públicas o Agrícola)

*** Con titulación de B.U.P., F.P. 2 o equivalente:**

- 2 Administrativos

*** Con titulación de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente**

- 4 Auxiliares administrativos
- 3 Vigilantes de Obras y Cauces
- 1 Oficial 1ª Conductor

*** Con titulación de Certificado de Escolaridad:**

- 11 Canaleros

TOTAL: 31

TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS: 51

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación por mayoría, con el voto a favor de los 13 Consejeros y Consejeras de los Grupos Popular y Socialista; y el voto en contra de los 8 Consejeros y Consejeras del Grupo Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, acuerda aprobar inicialmente, el Proyecto de Presupuesto del ejercicio económico 2020.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a 28 de enero de 2019.

V° B°

EL PRESIDENTE

42189475T MARIANO HERNANDEZ (R:
P3800002B)

Firmado digitalmente por
42189475T MARIANO
HERNANDEZ (R: P3800002B)
Fecha: 2020.01.28 12:55:48 Z

Mariano Hernández Zapata

ACOSTA GIL
CARMEN JESUS
- 42085121C

Firmado digitalmente por
ACOSTA GIL CARMEN
JESUS - 42085121C
Fecha: 2020.01.28
11:37:10 Z